

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00002-00.

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, ha de requerirse conforme al artículo 297 del Código General del Proceso a la Comisaría de Familia de Oiba para que dé cumplimiento al auto del 21 de junio de 2021, en relación con la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8be9445d154e6d61c93c936f909c0e2372b0e352af9bfd6f2064cdb
6f60ef271**

Documento generado en 24/03/2022 02:49:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>